**RESOLUCIÓN No. 004**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONVENIO**

La SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO del Distrito de Barrancabermeja, en ejercicio de sus atribuciones conferidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 96 de la ley 489 de 1998, el decreto 092 del 2017, el Decretos No. 125 de 30 de junio de 2015, 286 del 15 de septiembre de 2016, el Decreto 238 de 2021 y en Desarrollo de las funciones administrativas y demás normas complementarias y;

**CONSIDERANDO:**

**1.-** Que el Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico de Barrancabermeja adelantó el proceso de Selección de Régimen Especial con aceptación de ofertas Invitación Publica No. CMGRD - 02-2021, con objeto contractual: **"CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS PARA PROPORCIONAR AGUA POTABLE EN EL MARCO DE LAS SENTENCIAS T227 DE 2017 Y ACCIÓN POPULAR N° 2007-224 EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2021",** conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, , el artículo 96 de la ley 489 de 1998, el decreto 092 del 2017, el Decretos No. 125 de 30 de junio de 2015, 286 del 15 de septiembre de 2016, el Decreto 238 de 2021y demás normas concordantes.

**2.-** Que atendiendo al objeto, cuantía y la naturaleza de los servicios a contratar, se definió la modalidad de selección del proceso contractual como REGIMEN ESPECIAL CON ACEPTACION DE OFERTAS, de conformidad con Lo dispuesto en el Decreto 092 de 1997 y demás normas que regulen la materia.

**3.-** Que para el efecto se elaboró los estudios previos y la invitación publica, en los cuales se sustenta la necesidad de contratar el siguiente objeto contractual: "**CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS PARA PROPORCIONAR AGUA POTABLE EN EL MARCO DE LAS SENTENCIAS T227 DE 2017 Y ACCIÓN POPULAR N° 2007-224 EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2021**", y las condiciones en las cuales los interesados pueden presentar sus ofertas, lo anterior siguiendo los parámetros establecidos en el referido Decreto 092 de 1997.

**4.-** Que el proceso de selección del cooperante tiene Certificado de existencia en el Banco de Programas Y Proyectos de Inversión Municipal del proyecto denominado **"APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA EL CONOCIMIENTO, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"** con el No. BPPID 20210680810014 y No BPIN 2021680810013, Línea estratégica 2 BARRANCABERMEJA TERRITORIALMENTE SOSTENIBLE Sector AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Programa 22 BARRANCABERMEJA BIODIVERSA Y SOSTENIBLE

**5.-** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 el Distrito de Barrancabermeja elaboró el plan anual de adquisiciones el cual contiene los bienes, obras y servicios, con la codificación UNSPSC, en donde se encuentra incluido el siguiente objeto contractual: **"APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA EL CONOCIMIENTO, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**; lo anterior de conformidad con la Certificación No. 3285 de fecha 3 de agosto de 2021, expedida por el Administrador del Plan Anual de Adquisiciones –PAA-.

**6.-** Que el proceso de selección de contratista se encuentra respaldado con el siguiente soporte presupuestal: CDP No. 21-03672 de fecha 04 de agosto de 2021, por un valor de CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($140´746.704;oo)INCLUIDO IVA, Rubro 2.3-10.0107.02.01, por concepto de Apoyo para el

fortalecimiento de las estrategias para el conocimiento prevención y atención en la gestión del riesgo de desastres en el distrito de Barrancabermeja - Santander Fuente de Financiación: RECURSOS PROPIOS.

**7.-** Que el día 05 de agosto de 2021 se publicó en el SECOP II los estudios previos, Invitación Publica del proceso de REGIMEN ESPECIAL CON ACEPTACION DE OFERTAS con Invitación Publica N° 02-2021.

**8.-** Que no se presentaron observaciones a la invitación publica N° CMGRD 02-2021.

**9.-** Que, dentro del cronograma de actividades establecido en la invitación publica, se determinó como fecha y hora de cierre y presentación de las propuestas hasta las 10:00 a.m. del día 10 de agosto; habiendo presentado oferta en el término debido los siguientes proponentes: 1. BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA, Representado legalmente por LUIS ALEXANDER DIAZ ARIAS identificado con cedula de ciudadanía N° 5.994.164 expedida en Barrancabermeja

**15.-** Que se realizó el día 11 de agosto de 2021, por parte del Comité Evaluador, evaluación inicial de las propuestas presentadas en donde se solicito Subsanar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores de la revisora fiscal de Bomberos de Barrancabermeja en atención a que el aportado no se encontraba vigente y En la póliza no se determina los amparos y/o eventos de cubrimiento por lo que se requería el clausulado de la misma. Igualmente se requiere el recibo de pago de la referida póliza.

**16.-** Que en virtud de lo anterior el proponente BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA, Representado legalmente por LUIS ALEXANDER DIAZ ARIAS identificado con cedula de ciudadanía N° 5.994.164 expedida en Barrancabermeja. subsanó en debida forma los documentos requeridos.

**17.-** Que NO se presentaron observaciones a los informes de evaluación publicados.

**18.-**Que se realizó el día 13 de agosto de 2021, por parte del Comité Evaluador, evaluación final de las propuestas presentadas, que dio como resultados la siguiente recomendación: *el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el convenio originado del presente proceso DE REGIMEN ESPECIAL CON PRESENTACION DE OFERTAS* invitación publica N° CMGRD 02-2021 *cuyo objeto consiste en "* **CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS PARA PROPORCIONAR AGUA POTABLE EN EL MARCO DE LAS SENTENCIAS T227 DE 2017 Y ACCIÓN POPULAR N° 2007-224 EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2021***"*, *al proponente* BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA, Representado legalmente por LUIS ALEXANDER DIAZ ARIAS identificado con cedula de ciudadanía N° 5.994.164 expedida en Barrancabermeja

**19.-** Que en mérito de lo expuesto la Subsecretaria de Gestión del Riesgo de Barrancabermeja:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato del proceso de Selección invitación publica N° CMGRD 02-2021, cuyo objeto es: **"CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS PARA PROPORCIONAR AGUA POTABLE EN EL MARCO DE LAS SENTENCIAS T227 DE 2017 Y ACCIÓN POPULAR N° 2007-224 EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2021"**, al proponente



Escaneado con CamScanner

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA, Representado legalmente por LUIS ALEXANDER DIAZ ARIAS identificado con cedula de ciudadanía N° 5.994.164 expedida en Barrancabermeja para su ejecución en CINCO (05) MESES, los cuales se contarán a partir de la fecha del Acta de Inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2021.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a: BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA, Representado legalmente por LUIS ALEXANDER DIAZ ARIAS identificado con cedula de ciudadanía N° 5.994.164 expedida en Barrancabermeja, en los términos del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno en los términos del parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barrancabermeja, el 13 de agosto de 2021.

**ADITH ROMERO POLANCO**
Subsecretario de Gestión del Riesgo

Proyectó Aspectos jurídicos:



Escaneado con CamScanner